

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública sobre expediente de vertido de aguas residuales. Expte. V/33/02518DD.

Peticionario: Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (Cadasa).

Vertido:

Denominación: Aliviaderos del saneamiento de la cuenca media del río Nalón (EDAR de Las Caldas).

Localidad: San Lázaro, Montecerrao, Vega del Cristo, Centro Médico, La Manjoya, Ayones, Gafo, La Escollera Oviedo, Latores, Las Caldas, Quintaniella.

Térm. Municipal: Oviedo, Ribera de Arriba.

Provincia: Asturias.

Río/cuenca: Río Gafo, Río Nalón/Llamaoscura, Gafo, Nalón.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales de los 7 aliviaderos de la cuenca del río Gafo y otros 3 aliviaderos en la cuenca del río Nalón correspondientes a "Aliviaderos del saneamiento de la cuenca media del río Nalón (EDAR de Las Caldas)"—"Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (Cadasa)".

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Tanques de tormenta: se indican en la tabla adjunta los volúmenes de retención.
- Pantalla deflectora.
- Sistema de cuantificación de desbordamientos: medición del nivel de agua.
- Punto de control de caudal y características del desbordamiento.
- Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR: los desbordamientos sólo pueden producirse en episodios de lluvia cuando, una vez retenidas las primeras escorrentías, los caudales de admisión hacia la EDAR sean superiores a los calculados para 20 l/s por cada 1000 h-e (art. 53.3 del PHCOC):

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo (Plaza de España n.º 2, CP 33071).

Oviedo, a 5 de junio de 2020.—La Jefa de Servicio de Control de Calidad y Vertidos.—Cód. 2020-03947.